



Oficio No. 1005
Villavicencio, 25 de septiembre de 2020

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00092-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SHIRLEY HERNÁNDEZ AYALA
Demandado: ENRIQUE JARA BEJARANO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por éste Despacho en auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), comedidamente le comunico que se DECRETÓ el levantamiento de la medida al señor **ENRIQUE JARA BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.087.383. Medida decretada en auto del 03 de abril de 2019 y comunicada mediante oficio No. 886 del 10 de abril de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Oficio No. 1006
Villavicencio, 25 de septiembre de 2020

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00092-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SHIRLEY HERNÁNDEZ AYALA
Demandado: ENRIQUE JARA BEJARANO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por éste Despacho en providencia de fecha diecicho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), comedidamente le comunico que se **DECRETÓ** el levantamiento de la medida al señor **ENRIQUE JARA BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.087.383. Medida decretada en auto del 03 de abril de 2019 y comunicada mediante oficio No. 887 del 10 de abril de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Oficio No. 1007
Villavicencio, 25 de septiembre de 2020

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00092-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SHIRLEY HERNÁNDEZ AYALA
Demandado: ENRIQUE JARA BEJARANO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Conforme lo ordenado por éste Despacho en providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), comedidamente le comunico que se DECRETÓ el levantamiento de la medida de salir del país al señor **ENRIQUE JARA BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.087.383. Medida decretada en auto del 03 de abril de 2019 y comunicada mediante oficio No. 885 del 10 de abril de 2019.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

Elaboró: Doris P.